



Mendoza, 26 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY:0026689/2016, donde se tramita la Evaluación de Desempeño Docente Interino/Reemplazante, correspondiente a la *Profesora Clara Violeta DA SILVA BERNASCONI NUNES AVENIA PUERTAS*, por parte de la Comisión Evaluadora, designada por Resolución N° 611/16-CD, constituida por los docentes: Prof. María Fernanda OZOLLO, Prof. Gabriela MATTIELLO y Prof. Carlos Omar ARANCIBIA, y

CONSIDERANDO:

Que la Evaluación de Desempeño Docente se ha efectuado según lo establecido por la Ord. 30/15-CD en concordancia con el artículo 5° de la Ordenanza N° 91/14-CS., la cual establece que cada Unidad Académica dictará las normas necesarias para la evaluación y control de desempeño de los docentes interinos y reemplazantes.

Que se han cumplido todas las instancias previstas.

Que, de fs. 8 y 9, la Comisión Evaluadora considera el desempeño de la *Profesora Clara Violeta DA SILVA BERNASCONI NUNES AVENIA PUERTAS* para el periodo 2° cuatrimestre 2015- 1° cuatrimestre 2016, como **SATISFACTORIO**.

Que, a fs. 10, Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones al Consejo Directivo para su consideración.

Que, a fs. 11, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 23 de marzo de 2017, sugiere aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora.

Que, a fs. 11, el Consejo Directivo, en su sesión del 30 de marzo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

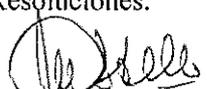
POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora de Desempeño Docente, designada por Resolución N° 611/16-CD, correspondiente a la *Profesora Clara Violeta DA SILVA BERNASCONI NUNES AVENIA PUERTAS* (D.N.I. 94.672.072 – Legajo N° 31.255), el periodo 2° cuatrimestre 2015- 1° cuatrimestre 2016, expresado como: **SATISFACTORIO**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


D^{ca}. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


D^{ca}. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCION N° 143